



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR
EN EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL
SUMINISTRO Y GESTIÓN INTEGRAL DE DESFIBRILADORES
CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR
PÚBLICO (EXP. HAP_SCC_2023_6).**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, Y SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESFIBRILADORES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO (EXP. HAP_SCC_2023_6).

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las características técnicas que deberá reunir el alquiler y gestión integral de equipamientos asociados con la cardio-protección en dependencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y los restantes entes adheridos del sector público.

Se establecen las siguientes modalidades de suministro-alquiler de desfibriladores semiautomáticos (DESA).

- **Modalidad 1: “DESA con instalación en vitrina homologada”,** incluye:
 - El suministro-alquiler de DESA (con electrodos, batería, y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 de este Pliego Prescripciones Técnicas), que incluirá la instalación en la vitrina homologada.
 - El suministro-alquiler de kit de reanimación con el contenido mínimo establecido en el punto 3.2 del PPT.
 - Maletín o bolsa de transporte con asa que contenga el desfibrilador y todo el material de reanimación establecido en el punto 3.2 del PPT. Este maletín deberá permitir la visualización del testigo luminoso que indica el correcto funcionamiento del equipo.
 - El mantenimiento integral de todo este equipamiento.
- **Modalidad 2: “DESA con instalación en vitrina homologada y conexión al 112”,** incluye:
 - El suministro-alquiler de DESA (con electrodos, batería, funda y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 del PPT), que incluirá la instalación en la vitrina homologada.
 - Sistema de conexión al Servicio de emergencias 112 que cumpla con lo establecido en el punto 9 del PPT **no conectado a la vitrina.**
 - El suministro-alquiler de maletines de reanimación con el contenido mínimo establecido en el punto 3.2 del PPT.
 - Maletín o bolsa de transporte con asa que contenga el desfibrilador y todo el material de reanimación establecido en el punto 3.2 del PPT. Este maletín deberá permitir la visualización del testigo luminoso que indica el correcto funcionamiento del equipo.
 - El mantenimiento integral de todo este equipamiento.
- **Modalidad 3: “DESA sin instalación en vitrina y sin conexión al 112”,** incluye:
 - El suministro-alquiler de DESA (con electrodos, batería y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 del PPT). Esta modalidad no incluye la instalación en la vitrina homologada, ni conexión con el Servicio de emergencias 112.



- El suministro-alquiler de maletines de reanimación con el contenido mínimo establecido en el punto 3.2 del PPT.
- Maletín o bolsa de transporte con asa que contenga el desfibrilador y todo el material de reanimación establecido en el punto 3.2 del PPT. Este maletín deberá permitir la visualización del testigo luminoso que indica el correcto funcionamiento del equipo.
- El mantenimiento integral de todo este equipamiento.
- **Modalidad 4: “DESA con instalación en vitrina homologada para exteriores y conexión al 112”**, incluye:
 - El suministro-alquiler de DESA (con electrodos, batería, funda y resto de elementos indicados en el apartado 3.1 del PPT), que incluirá la instalación en la vitrina homologada para exteriores.
 - Sistema de conexión al Servicio de emergencias 112 que cumpla con lo establecido en el punto 9 del PPT.
 - El suministro-alquiler de maletines de reanimación con el contenido mínimo establecido en el punto 3.2 del PPT.
 - Maletín o bolsa de transporte con asa que contenga el desfibrilador y todo el material de reanimación establecido en el punto 3.2 del PPT. Este maletín deberá permitir la visualización del testigo luminoso que indica el correcto funcionamiento del equipo.
 - El mantenimiento integral de todo este equipamiento.

Se podrán ofertar el mismo o distintos productos (DESA y/o vitrina) en cada una de las anteriores modalidades de suministro- alquiler, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

Además, es objeto de este pliego:

- **El mantenimiento de los desfibriladores existentes**, según lo indicado en el punto 6.5. de este PPT.
- **Formación oficial inicial** de Soporte Vital Básico y manejo del DESA, según punto 7 de este PPT.
- **Formación oficial continuada** en Soporte Vital Básico y manejo del DESA, según punto 7 de este PPT.

2. DEFINICIONES

A los efectos del presente pliego se entiende por:

- **Desfibrilador semiautomático externo (DESA) con vitrina:** Se entiende por desfibrilador externo automático/semiautomático (DESA), aquel equipo técnico homologado para su uso de acuerdo con la legislación vigente que, aplicado sobre el tórax del paciente, es capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación e informar cuándo es necesario administrar una descarga eléctrica y, en su caso, administrarla, con el fin de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad (*art.3 del Decreto 30/2019, de 12 de febrero del Gobierno de Aragón por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.*).
- **Maletín de reanimación:** Maletines con la dotación mínima exigida en el punto 3.2. del PPT.



- **Fungibles:** Elementos complementarios que aseguran el correcto funcionamiento de los aparatos, bien porque aportan la energía necesaria para su funcionamiento (batería) o porque son el nexo de unión entre el aparato y el paciente (electrodos), llevan a cabo las lecturas de parámetros y, en caso necesario, realizan la descarga eléctrica cuando el sistema de diagnóstico del aparato lo determine.
- **Mantenimiento integral del equipamiento:** Todas aquellas acciones (inspecciones, revisiones, reparaciones, etc.) llevadas a cabo por personal de la empresa adjudicataria, tanto en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, como en el servicio técnico de la empresa.
- **Formación oficial:** Cursos de formación que doten al personal participante de la acreditación establecida en el Decreto 30/2019, de 12 de febrero del Gobierno de Aragón por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

Los equipos a suministrar deberán cumplir obligatoriamente, las siguientes características técnicas:

3.1. Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA).

- El desfibrilador deberá ser fácil de utilizar y transportar, resistente y fiable. Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3 kilos incluyendo electrodos, batería y funda. La dotación del equipo deberá incluir bolsa o maleta de transporte.
- Forma de la Onda: Bifásica. Parámetros de onda ajustable a la impedancia del paciente.
- Secuencia de salida de energía: Niveles múltiples, configurables como mínimo hasta 200J (se admiten niveles múltiples configurables hasta 360J).
- Programa pediátrico con electrodos específicos o cualquier otro sistema que garantice la funcionalidad del programa pediátrico.
- Sistema de ayuda al diagnóstico: El desfibrilador deberá realizar el análisis del paciente (ritmos desfibrilables, fibrilación ventricular, taquicardia ventricular). El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga. El equipo sólo carga para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina. Debe permitir administrar varias descargas sin necesidad de reiniciar el equipo.
- Tiempo de carga: Igual o menor a 10 segundos con batería nueva y cargada.
- Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Igual o inferior a 20 segundos.
- Interfaz de usuario:
 - El interfaz del usuario debe incluir indicaciones visuales y/o auditivas. Los mensajes de voz deben ser claros y concisos, en castellano, y con decibelios apropiados para el oído humano.
 - Guía RCP: Mensajes de voz o escritos para realizar la RCP en adultos y niños.
 - Metrónomo.
- Condiciones ambientales:
 - Grado de protección mínima (Protección polvo-líquidos) IP 54.
 - Temperatura: Funcionamiento/Standby (rango mínimo) 0°C- 40°C.



- Sistema de autotest “automático” del equipo con una frecuencia diaria, entendiéndose que comprende tanto el dispositivo como la batería.
- La memoria interna deberá poder registrar y almacenar como mínimo los primeros 15 minutos del ECG y las decisiones sobre el análisis y los sucesos de todo el incidente. La información podrá ser descargable por USB, infrarrojos, on line o equivalente incorporado al equipo. La información deberá ser descargable directamente por la unidad o en su caso el adjudicatario deberá enviarla a la unidad peticionaria en el plazo máximo de 72 horas desde el uso del desfibrilador.
- La duración de la batería será como mínimo de 3 años en modo de espera o 100 descargas. Deberá disponer de aviso de nivel bajo de batería.
- Se proveerán los equipos nuevos directamente de fábrica. No se admitirán usados.

3.2. Maletín de reanimación.

La dotación de material mínima que debe acompañar a cada DESA se establece en el Anexo I.C del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario. En todo caso, deberá adecuarse a posteriores cambios normativos que afecten a los mínimos exigibles.

El maletín de reanimación incluirá lo siguiente:

- Maleta de reanimación con cánulas orofaríngeas de distintos tamaños.
- Al menos una mascarilla para ventilación boca-mascarilla con válvula unidireccional.
- Tijeras, rasuradoras y gasas para garantizar la correcta aplicación de los parches.
- Manta térmica.

3.3. Armario- vitrina de pared para albergar el desfibrilador homologado

Los desfibriladores serán instalados en el interior de vitrinas homologadas, que cumplirán lo siguiente:

- Debe de tener dos partes, parte frontal y carcasa resistente.
- Dimensiones adecuadas para el desfibrilador que tiene que albergar.
- Apertura de libre acceso.
- Dispondrá de activación automática de alarma sonora y luminosa tras su apertura.
- Señalética universal homologada según normativa ILCOR (International Liasion Committee on Resuscitation). En la parte frontal la cadena de supervivencia, así como los pictogramas explícitos que muestren perfectamente su forma de uso. En los laterales las inscripciones AED y DEA separadas por el logotipo específico de los desfibriladores.

Los desfibriladores que se instalen a la intemperie se colocarán en vitrinas homologadas para exteriores que deberán cumplir lo siguiente:

- Debe de tener dos partes, parte frontal y carcasa resistente.
- Dimensiones adecuadas para el desfibrilador que tiene que albergar.
- Deberá ser estanca y resistente al polvo y al agua. IP 54.
- Sellada y con cierres y bisagras de acero inoxidable.
- Dispondrá de activación automática de alarma sonora y luminosa tras su apertura.



- Apertura de libre acceso. Dispondrá de la posibilidad de incorporar un cierre con precinto o candado.
- Señalética universal homologada según normativa ILCOR (International Liaison Committee on Resuscitation). En la parte frontal la cadena de supervivencia, así como los pictogramas explícitos que muestren perfectamente su forma de uso. En los laterales las inscripciones AED y DEA separadas por el logotipo específico de los desfibriladores.

Se aportará descripción, fotografía, y ficha técnica de todos los artículos a suministrar por los licitadores y muestra del maletín o bolsa de transporte con el desfibrilador ofertado y el maletín de reanimación con la dotación mínima indicada en el punto 3.2 de este pliego y la vitrina de interiores en la que se va a ubicar.

4. NORMATIVA APLICABLE.

Los desfibriladores a los que se refiere el presente pliego deberán cumplir todo lo dispuesto en la siguiente normativa y toda aquella otra que resulte de aplicación:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.
- UNE-EN 60601-1-2:2015 Equipos electromédicos. Parte 1-2: Requisitos generales para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial. Norma colateral: Perturbaciones electromagnéticas. Requisitos y ensayos. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2015.)
- UNE-EN 60601-2-4:2011/A1:2019 Equipos electromédicos - Parte 2-4: Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial de desfibriladores cardíacos. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en noviembre de 2019.)
- UNE-EN 60601-2-4:2011 Equipos electromédicos - Parte 2-4: Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial de desfibriladores cardíacos. (Ratificada por AENOR en noviembre de 2011.)
- UNE-EN 62353:2015 Equipos electromédicos. Ensayos recurrentes y ensayos después de reparación del equipo electromédico.

El adjudicatario se compromete a adaptar los productos suministrados (desfibriladores, maletín de reanimación y armario vitrina), a los cambios de la normativa.

El licitador aportará declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con todas las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Como garantía de calidad y de cumplimiento de los requisitos legales, los DESA deberán cumplir las exigencias establecidas en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, y contar con:

- Declaración de Conformidad CE (DESA y electrodos) que incluya la referencia a las normas aplicables.
- Acreditación de la anotación en el registro de comunicación según artículo 22 del Real



Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

Todos los desfibriladores que se pongan en servicio a partir del 26 de mayo de 2025 deberán contar con el certificado actualizado del mercado CE de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017.

5. PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

El plazo de suministro será de un máximo de 15 días desde la petición. El suministro de desfibriladores se efectuará de acuerdo con cada unidad peticionaria, en el lugar y día indicado en la petición del suministro.

Se entenderá por entrega la instalación y puesta en marcha del equipo, con inclusión de pruebas de validación y realización de los controles necesarios para su uso inmediato.

Además de la información básica, se facilitarán instrucciones por escrito y en castellano describiendo todas sus funciones y las condiciones de uso y funcionamiento.

Una vez instalado el desfibrilador, la empresa adjudicataria deberá de señalar la existencia y ubicación con la cartelería necesaria. Toda la cartelería instalada deberá ser suministrada e instalada por la empresa adjudicataria.

6. MANTENIMIENTO.

El adjudicatario será el responsable del suministro, instalación y mantenimiento de los elementos contratados desde el inicio del contrato y hasta su finalización. El adjudicatario deberá efectuar las revisiones y mantenimiento del desfibrilador, siguiendo las **instrucciones del fabricante**, de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren en perfecto estado de uso.

Deberá tener un registro de control de la revisión del estado de servicio del aparato y de caducidad de sus parches, en función de los indicadores de cada dispositivo. Este registro contendrá como mínimo: fecha de revisión, personal al cargo y resultado de la misma.

Como norma general se procederá a la sustitución o reparación de cualquier elemento en el plazo máximo de 24 horas mediante una visita presencial del personal del Adjudicatario a los equipos afectados. En caso que la incidencia impida el funcionamiento normal del equipo y que deba atenderse de forma inmediata, el tiempo máximo en el que deberá realizarse la visita, salvo causas justificadas, será de 3 horas, instalando en caso de ser necesario un equipo de sustitución tal y como se indica en el punto 6.4 de este pliego.

Se deberá disponer de atención telefónica personalizada, con indicación expresa del número de teléfono gratuito de contacto las 24 horas los 365 días del año.

6.1. Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo incluye, en todo caso, desplazamientos, mano de obra y piezas. Para ello se realizarán revisiones periódicas, in situ, de los equipos, con la periodicidad que la empresa considere adecuada, teniendo en cuenta las especificaciones del fabricante, para asegurar la correcta prestación del servicio, como mínimo se realizará una revisión anual. Incluirá, entre otras, las siguientes tareas:

- Realización de comprobaciones del correcto funcionamiento de todo el equipamiento: hardware y software.
- Comprobación del buen estado de conservación de todos los elementos.
- Identificación de alarmas y eventos.
- Sustitución ilimitada de cualquiera de los elementos necesarios para la prestación del servicio.



- Limpieza del interior de la vitrina.

6.2. Mantenimiento Correctivo.

Cuando se detecte una avería o mal funcionamiento del sistema, de forma **inmediata**, llevarán a cabo todas las acciones que sean necesarias, entre otras, las siguientes:

- Solución de la incidencia, ya sea de forma remota o en caso que no sea factible, se procederá al envío de un técnico de mantenimiento al lugar de la incidencia a fin de restablecer el servicio dentro del periodo de tiempo establecido.
- Localización de la avería.
- Sustitución de los elementos defectuosos.
- Revisión general de funcionamiento: electrodos, batería, sensores, etc...
- Puesta en marcha del servicio.

Siempre que se realice cualquier intervención sobre los terminales, se emitirá un **informe de actuación** en el que se detalle el problema detectado, los medios utilizados para su subsanación y el estado final del equipo tras la revisión o reparación.

Tras cada utilización del desfibrilador se realizarán las reposiciones necesarias (electrodos, baterías, etc...) para dejar en funcionamiento nuevamente el servicio y se procederá a la extracción de la información almacenada en el desfibrilador para su posterior tratamiento.

6.3. Mantenimiento de Software.

Se llevará a cabo las actuaciones que sean necesarias para realizar las operaciones de instalación, modificación y desinstalación de los programas y aplicaciones con los que cuentan las vitrinas de Rescate Cardíaco para adaptar el servicio a la legislación vigente en cada momento.

6.4. Reposición - Stock de Repuestos.

El adjudicatario asumirá el coste y repondrá todas las piezas o elementos, incluidos baterías y electrodos que sea necesario sustituir, tanto por uso o avería, para lograr un normal y correcto funcionamiento de los equipos.

En caso de no contar con unidades de repuesto en stock el equipo averiado o utilizado será enviado a reparar en fábrica y se instalará de modo **inmediato** un **equipo de sustitución**, de las mismas características o superior para mantener la prestación del servicio en todo momento.

El adjudicatario, llevará un control específico de aquellos repuestos que cuenten con fecha de caducidad.

6.5 Mantenimiento del equipo existente.

El adjudicatario deberá mantener el equipamiento ya existente cuando así lo solicite la unidad petionaria en las mismas condiciones que los equipos nuevos.

Si los desfibriladores tienen una **antigüedad igual o inferior a cinco años** desde la fecha de compra, se aplicará el precio ofertado por el contratista (Anexo VI del PCAP).

Si los desfibriladores tienen una **antigüedad superior a cinco años**, el adjudicatario deberá realizar una inspección previa del mismo para valorar el coste del mantenimiento, que no podrá ser superior al coste mensual de un equipo nuevo en alquiler.

7. FORMACIÓN OFICIAL.

Las empresas licitadoras deberán estar autorizadas para impartir la formación (**curso inicial y**



continuada) que acredita para el uso de los desfibriladores al personal no médico ni de enfermería, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30/2019, de 12 de febrero.

La empresa adjudicataria deberá avisar a los interesados cuando corresponde la renovación de la acreditación, de acuerdo con lo indicado en la normativa vigente.

La empresa adjudicataria coordinará la formación presencial con las unidades peticionarias, en función del ámbito geográfico, adecuando el número de personas que vayan a recibir la formación, en el plazo máximo de 20 días desde la petición.

La empresa adjudicataria será la encargada de enviar a la autoridad sanitaria la relación de los alumnos que hayan superado la formación, para su inclusión en el registro de personal no médico ni de enfermería autorizado para el uso de DESA.

8. CONDICIONES GENERALES DE FACTURACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria facturará a cada Unidad Peticionaria los servicios realizados, de acuerdo con el importe de los precios unitarios adjudicados.

La empresa adjudicataria emitirá factura mensual en la que se especificará, en su caso, el código DIR3 de cada Unidad Peticionaria conforme a los suministros realizados y/o servicio de mantenimiento de equipos existentes.

La facturación de la formación oficial se realizará en pago único al finalizar la misma.

8.1. Solicitud del servicio y/o suministro.

La solicitud de los suministros y/o servicios la realizará la Unidad Peticionaria a través del sistema de gestión para la adquisición de bienes y servicios homologados del Gobierno de Aragón.

La empresa adjudicataria realizará una visita previa a las instalaciones para asesorar sobre el número de desfibriladores que sería adecuado instalar y la ubicación de los mismos y asesorar sobre la adaptación de instalaciones.

8.2. Medios humanos.

La empresa adjudicataria designará a un **representante**, que será el interlocutor autorizado ante el responsable del servicio y/o suministro y responderá de la correcta ejecución del contrato y de la solución de las incidencias que pudieran surgir.

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para la realización de los servicios y/o suministro que se requieran.

El adjudicatario ejercerá el control y supervisión del personal que presente el servicio, dependiendo exclusivamente del adjudicatario la ejecución de los trabajos, y éste, por tanto, tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición.

8.3. Responsabilidad por daños o prestación defectuosa del servicio.

La empresa adjudicataria responderá de los daños que puedan ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del Gobierno de Aragón y demás entes adheridos.

9. CONEXIÓN A RED DE EMERGENCIA.

En la modalidad de servicio con conexión a red de emergencia, se deberá contar con un servicio de telefonía móvil para la comunicación con el Servicio de Emergencias 112.



La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar al Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón las altas y bajas de los números de teléfono asociados a los dispositivos instalados.

10. INFORMES.

Semestralmente la empresa adjudicataria remitirá un informe al Servicio de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón en el que se enumeren los desfibriladores instalados indicando la modalidad, dirección, número de serie, fecha de fabricación, modalidad, fecha de caducidad de las baterías y parches, incidencias, mantenimiento realizado, ...

Se incluirá la formación impartida, lugar y fecha de la realización, personal que ha participado en la misma y tipo de formación.

En caso de que se haya ofertado formación complementaria se deberá indicar la fecha y el lugar en el que se ha impartido, personal al que se ha dirigido y número de participantes, así como el contenido de dicha formación y la duración de la misma.

11. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

La empresa adjudicataria tendrá una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con un límite de indemnización por siniestro y año no inferior a **5.000.000 de euros**. Así mismo, quedará amparada la responsabilidad civil directa de las personas que no siendo empleadas directas o dependientes salarialmente de la empresa adjudicataria, presten la atención inmediata de desfibrilación.

12. TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DESFIBRILADORES.

La empresa adjudicataria deberá preparar y presentar toda la documentación requerida y realizar los trámites de acuerdo a la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón para la **inscripción ante la autoridad sanitaria de los desfibriladores instalados**.

13. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La duración del Acuerdo Marco será de **dos años**, contados a partir de la fecha de formalización, **prorrogables por un año hasta un máximo tres años más**.

A la finalización de la vigencia del Acuerdo Marco se procederá por la empresa adjudicataria a la **retirada de los desfibriladores** en un plazo máximo de 20 días.

En Zaragoza, a fecha firmada electrónicamente por:

María Luisa Guillén Clos
Jefa de Sección de Homologación de Servicios y Obras

Sonia Val Royo
Técnica de Homologaciones



**ANEXO I. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.
(INTRODUCIR EN EL SOBRE C)**

Se rellenarán tantos anexos I como modelos de desfibrilador se oferten en función de las modalidades de suministro-alquiler indicadas en apartado 1 del PPT, si se trata de diferentes desfibriladores.

Deberá marcarse la opción correspondiente: "si cumple/ no cumple". **En las casillas sombreadas debe introducirse el valor del producto ofertado.**

LOTE Nº

DESA OFERTADO PARA: MODALIDAD Nº1 MODALIDAD Nº2

 MODALIDAD Nº3 MODALIDAD Nº4

(Deberá marcarse una o varias modalidades según corresponda)

MARCA/ MODELO DESA OFERTADO

REQUISITO EXIGIDO PPT	PRODUCTO OFERTADO (Marque una opción)	
Forma de la onda: Bifásica. Parámetros de onda ajustable a la impedancia del paciente	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Programa pediátrico con electrodos específicos u otro sistema que garantice la funcionalidad del programa	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Sistema de ayuda al diagnóstico: El desfibrilador deberá realizar el análisis del paciente. El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga. El equipo sólo carga para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina. Debe permitir administrar varias descargas sin necesidad de reiniciar el equipo.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Interfaz de usuario: Indicaciones visuales y/o auditivas. Con mensajes claros y concisos, en castellano y con decibelios apropiados para el oído.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Guía RCP: Mensajes de voz o escritos para realizar la RCP en adultos y niños.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Metrónomo	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Frecuencia autotest "automático" del equipo: Frecuencia diaria	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Dispone de aviso de nivel bajo de batería.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Armario-vitrina de pared: cumple lo establecido en el punto 3.3 PPT.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE
Maletín de reanimación: incluye el contenido indicado en el punto 3.2 PPT.	<input type="checkbox"/> SI CUMPLE	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE



REQUISITO EXIGIDO PPT	PRODUCTO OFERTADO (Introduzca un valor)
Peso DESA (incluyendo electrodos, batería y funda): Máximo: 3 Kg
Secuencia de salida de energía: Niveles múltiples configurables como mínimo hasta 200J (se admiten niveles múltiples configurables hasta 360J)
Tiempo de carga: Igual o inferior a 10 segundos con batería nueva y cargada
Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Igual o inferior a 20 segundos.
Protección polvo-líquidos: Mínimo IP 54
Temperatura funcionamiento/Standby: Rango mínimo: 0°C-40°C
Registro y almacén de memoria interna: Mínimo: 15 primeros minutos
Sistema descarga información almacenada en memoria interna: USB, infrarrojos, on-line, u otra (especificar)
Vida útil de la batería: Mínimo 3 años o 100 descargas

Para que conste firma esta declaración responsable:

D/D^a con DNI nº
 en nombre propio o en representación de la empresa.....
 en calidad de

declara bajo su responsabilidad que en la oferta presentada se incluye el cumplimiento de los requisitos mínimos.

En..... a dede 202....

(firma y sello)

**ANEXO II. LISTADO ORIENTATIVO DE DESFIBRILADORES EXISTENTES ⁽¹⁾**

UBICACIÓN	MARCA/ FABRICANTE	MODELO	FECHA ADQUISICIÓN
Fundación CEFCA, Observatorio Javalambre	Desfibrilador Samaritan PAD/fabricante: Heartsine	Pad 500 P	04/02/2015
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Zoll	AED Plus	12/07/2018
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Zoll	AED Plus	12/07/2018
DG Patrimonio y Organización Edificios interdepartamentales	Zoll	AED Plus	01/03/2019
Ayuntamiento de la Puebla de Alfinden. Pabellón polideportivo	CU Medical Systems	CU-SP1	28/12/2016
Ayuntamiento Alhama de Aragón CEIP Pablo Luna	Zoll	AED 3	26/01/2021
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros IES Reyes Católicos	CU Medical Systems	CU-SP1	29/10/2018
Ayuntamiento de Castejón de Sos Puerta de entrada	Zoll	AED Plus	14/05/2019
Ayuntamiento de Cabañas de Ebro Centro de salud	Reanibex	200	07/07/2020
Ayuntamiento de Grisén Consultorio médico	SaverOne	SVO-B0847	11/06/2021
Ayuntamiento de Utebo Palacio de deportes	Zoll	AED Plus	23/07/2009
Ayuntamiento de Utebo Palacio de deportes (2 unidades)	Welch Allyn	AED 10W PAD 350P	10/01/2011
Ayuntamiento de Utebo Policía local (2 unidades)	Samaritan	PAD 350P	30/06/2017
Ayuntamiento de Utebo Policía local (KIA NIRO)	Samaritan	PAD 350P	29/12/2017
Ayuntamiento de Utebo Palacio de deportes	Samaritan	PAD 350P	19/07/2018
Ayuntamiento de Utebo Servicios sociales (2 unidades)	Cumedical	SP1	17/12/2020



Ayuntamiento de Utebo Salón blanco. Protección Civil	Zoll	ADE Plus	03/08/201
Ayuntamiento de Utebo Guardería "La estrella"	Philips	HS1	22/07/2021
Ayuntamiento de Utebo Guardería "La cometa"	Philips	HS1	22/07/2021
Ayuntamiento de Sástago. Sede	Cardiac Science Corporation	DEA Powerheart G5	15/12/2017
Ayuntamiento de Sástago. Colegio	Cardiac Science Corporation	DEA Powerheart G5	15/12/2017
Ayuntamiento de Sástago. Piscina- Campo de fútbol	Cardiac Science Corporation	DEA Powerheart G5	15/12/2017
Ayuntamiento de Sahún.	Schiller	Fred Pa-1	Enero 2021
Ayuntamiento de Sahún. Polideportivo.	Schiller	Fred Pa-1	Enero 2021
Ayuntamiento de Sahún. Plaza San Sebastián Eriste	Schiller	Fred Pa-1	Enero 2021
Ayuntamiento de Sahún. Plaza Mayor Eresué.	Schiller	Fred Pa-1	Enero 2021
Campo de Fútbol de San Mateo de Gallego	Samaritan PAD 350P		
Pabellón deportivo y piscinas de San Mateo de Gallego	Philips Medical Systems		

(1) Datos aportados sin perjuicio de posibles modificaciones posteriores

**ANEXO III. LISTADO ORIENTATIVO DE EDIFICIOS**

LOTE 1: HUESCA		
MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LA LITERA
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LA LITERA
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA	VILLANÚA
MODALIDAD 2	CEIP MONTE OROEL	JACA
MODALIDAD 2	CEIP PEDRO I	BARBASTRO
MODALIDAD 2	CPEE LA ALEGRIA	MONZON
MODALIDAD 2	CPEPA BAJO CINCA DE FRAGA	FRAGA
MODALIDAD 2	CPEPA CINCA MEDIO	MONZON
MODALIDAD 2	CPIFP MONTEARAGON	HUESCA
MODALIDAD 2	CRA VIOLADA EL TEMPLE	TARDIENTA
MODALIDAD 2	CRA VIOLADA GURREA DE GALLEGO	TARDIENTA
MODALIDAD 2	CRA VIOLADA TARDIENTA	TARDIENTA
MODALIDAD 2	EXCMO. AYTO. BENABARRE- CPI BENABARRE	BENABARRE
MODALIDAD 2	EXCMO. AYTO. BENABARRE- ESCUELA INFANTIL LA CANALLA	BENABARRE
MODALIDAD 2	GI LA PAZ	BARBASTRO
MODALIDAD 2	GI NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRA	MONZÓN
MODALIDAD 2	GI NUESTRA SEÑORA DE SAN LORENZO	HUESCA
MODALIDAD 2	IES BIELLO ARAGON	SABIÑÁNIGO
MODALIDAD 2	IES JOSE MOR DE FUENTES	MONZON
MODALIDAD 2	IES LUCAS MALLADA	HUESCA
MODALIDAD 2	IES MARTINEZ VARGAS	BARBASTRO
MODALIDAD 2	IES PIRAMIDE	ALMUDEVAR
MODALIDAD 2	IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO
MODALIDAD 2	IES SIERRA DE SAN QUILEZ	BINEFAR
MODALIDAD 1	CEIP COLLARADA	VILLANUA
MODALIDAD 1	CEIP JOAQUIN COSTA	GRAUS
MODALIDAD 1	CEIP JOSE MANUEL BLECUA	ALCOLEA DE CINCA
MODALIDAD 1	CEIP JUAN XXIII HUESCA	HUESCA
MODALIDAD 1	CEIP LA MERCED	BARBASTRO
MODALIDAD 1	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO
MODALIDAD 1	CEIP PAULES DE SARSA	PAULES DE SARSA
MODALIDAD 1	CEIP PIRINEOS PYRENEES	HUESCA
MODALIDAD 1	CEIP PUENTE SARDAS	SABIÑANIGO
MODALIDAD 1	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA
MODALIDAD 1	CEIP SAN VICENTE	HUESCA
MODALIDAD 1	COLEGIO PUBLICO ALTO ARAGON	BARBASTRO
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE MONZON	MONZÓN
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA SABINIGO	SABIÑÁNIGO
MODALIDAD 1	CPI FP SAN LORENZO	HUESCA
MODALIDAD 1	CPI RAMON Y CAJAL	AYERBE
MODALIDAD 1	CRA ALTO ARA	BERGUA
MODALIDAD 1	CRA GALLEGO ALTO	BIESCAS
MODALIDAD 1	CRA LA LLITERA EN ALBELDA	ALBELDA
MODALIDAD 1	CRA LA SABINA- COLEGIO MONTESUSIN	MONTESUSIN



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 1	CRA MONEGROS- HOYA	CURBE
MODALIDAD 1	CRA MONTEARAGON	ANGUES
MODALIDAD 1	PALACIO DE JUSTICIA DE HUESCA	HUESCA
MODALIDAD 1	EOI RIO VERO BARBASTRO	BARBASTRO
MODALIDAD 1	ESCUELA DE ARTE HUESCA	HUESCA
MODALIDAD 1	EDIFICIOS INTERDEPARTAMENTALES DE HUESCA Y PROVINCIA	HUESCA
MODALIDAD 1	EDIFICIOS INTERDEPARTAMENTALES DE HUESCA Y PROVINCIA	HUESCA
MODALIDAD 1	DIRECCION PROVINCIAL DEL IASS	HUESCA
MODALIDAD 1	INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO EN JACA IAEM	JACA
MODALIDAD 1	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON	FRAGA
MODALIDAD 1	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON	BARBASTRO
MODALIDAD 1	IES BAJO CINCA	FRAGA
MODALIDAD 1	IES BALTASAR GRACIAN DE GRAUS	GRAUS
MODALIDAD 1	IES CINCA ALCANADRE	ALCOLEA DE CINCA
MODALIDAD 1	IES DOMINGO MIRAL	JACA
MODALIDAD 1	IES HERMANOS ARGENSOLA	BARBASTRO
MODALIDAD 1	IES LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA
MODALIDAD 1	IES MONEGROS GASTPAR LAX	SARIÑENA
MODALIDAD 1	IES RAMON J SENDER	FRAGA
MODALIDAD 1	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA
MODALIDAD 1	IES SIERRA DE GUARA	HUESCA
MODALIDAD 1	IES SOBRARBE	AÍNSA

LOTE 2: TERUEL

MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	MONROYO
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE VILLASTAR	VILLASTAR
MODALIDAD 2	CEIP CONCEPCION GIMENO GIL	ALCAÑIZ
MODALIDAD 2	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGON	ALCORISA
MODALIDAD 2	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	ALCAÑIZ
MODALIDAD 2	CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL
MODALIDAD 2	CEIP LAS ANEJAS	TERUEL
MODALIDAD 2	CEIP MIGUEL VALLES	TERUEL
MODALIDAD 2	CEIP PIERRES VEDEL	TERUEL
MODALIDAD 2	CEIP RAMON GARCIA	ALBALATE DEL ARZOBISPO
MODALIDAD 2	CRA MAESTRAZGO- GUDAR	MOSQUERUELA
MODALIDAD 2	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA
MODALIDAD 2	CRIET ALBARRACIN	AÑBARRACÍN
MODALIDAD 2	CRIET CALAMOCHA	CALAMOCHA
MODALIDAD 2	ESCUELA HOGAR DE TERUEL	TERUEL
MODALIDAD 2	GI SANTO ANGEL CUSTODIO	ALCAÑIZ
MODALIDAD 2	IES DAMIAN FORMENT	ALCORISA
MODALIDAD 2	IES FRANCES DE ARANDA	TERUEL
MODALIDAD 2	IES PEDRO LAIN ENTRALGO	HIJAR
MODALIDAD 2	IES SANTA EMERENCIANA	TERUEL



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	IES SEGUNDO DE CHOMON	TERUEL
MODALIDAD 2	IES SEGUNDO DE CHOMON	CANTAVIEJA
MODALIDAD 2	IES SIERRA PALOMERA	CELLA
MODALIDAD 1	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA	ESCUCHA
MODALIDAD 1	CEIP ASTRONOMO ZARZOSO	CELLA
MODALIDAD 1	CEIP DE SARRION	SARRION
MODALIDAD 1	CEIP ENSANCHE	TERUEL
MODALIDAD 1	CEIP JUAN SOBRARIAS	ALCAÑIZ
MODALIDAD 1	CEIP LUIS TURON	HIJAR
MODALIDAD 1	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MONREAL DEL CAMPO
MODALIDAD 1	CEIP SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS
MODALIDAD 1	CEIP VILLA DE UTRILLAS	UTRILLAS
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE ALCAIZ	ALCAÑIZ
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE TERUEL	TERUEL
MODALIDAD 1	CPIFP BAJO ARAGON	ALCAÑIZ
MODALIDAD 1	CPIFP SAN BLAS	TERUEL
MODALIDAD 1	CRA BAJO MARTIN	LA PUEBLA DE HÍJAR
MODALIDAD 1	CRA DE MARTIN DEL RIO	MARTÍN DEL RÍO
MODALIDAD 1	CRA JAVALAMBRE	MANZANERA
MODALIDAD 1	CRA JAVALAMBRE	MANZANERA
MODALIDAD 1	PALACIO DE JUSTICIA	TERUEL
MODALIDAD 1	ESCUELA DE ARTE DE TERUEL	TERUEL
MODALIDAD 1	ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TERUEL	TERUEL
MODALIDAD 1	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON	ALCAÑIZ
MODALIDAD 1	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON	CALAMOCHA
MODALIDAD 1	EDIFICIOS INTERDEPARTAMENTALES DE TERUEL Y PROVINCIA	TERUEL
MODALIDAD 1	EDIFICIOS INTERDEPARTAMENTALES DE TERUEL Y PROVINCIA	TERUEL
MODALIDAD 1	IES BAJO ARAGON- EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES	ALCAÑIZ
MODALIDAD 1	IES LOBETANO	ALBARRACIN
MODALIDAD 1	IES MATARRAÑA	VALDEROBRES
MODALIDAD 1	IES SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL CAMPO
MODALIDAD 1	IES VALLE DE JILOCA	CALAMOCHA
MODALIDAD 1	IES VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA
MODALIDAD 1	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
MODALIDAD 1	IES VEGA DEL TURIA	TERUEL
MODALIDAD 3	CEIP VIRGEN DEL PILAR	CALANDA
MODALIDAD 3	CPEE ARBOLEDA	TERUEL
MODALIDAD 3	CRA ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA

LOTE 3: ZARAGOZA

MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	AYTO. DE LA PUEBLA DE ALFINDEN- CASA CONSISTORIAL	LA PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	AYTO. DE LA PUEBLA DE ALFINDEN- CEIP LOS ALBARES	LA PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	AYTO. DE LA PUEBLA DE ALFINDEN- CEIP REINO DE ARAGON	LA PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	AYTO. DE LA PUEBLA DE ALFINDEN- GUARDERIA MUNICIPAL	LA PUEBLA DE ALFINDEN



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN-SALA FLETA	PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGON	MIEDES
MODALIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA- CRA BAJO GALLEGO	PERDIGUERA
MODALIDAD 2	CEE JEAN PIEAGET	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEE RINCON DE GOYA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP AUGUSTA BILVILIS-CALATAYUD	CALATAYUD
MODALIDAD 2	CEIP BALTASAR GRACIAN	CALATAYUD
MODALIDAD 2	CEIP CATALINA DE ARAGON	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP CERVANTES- ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 2	CEIP CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP CESAREO ALIERT	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP CORTES DE ARAGON	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP DOMINGO MIRAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP EL ESPARTIDERO- ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP EL POMILLO DE AINZON	AINZON
MODALIDAD 2	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP FERNANDEZ VIZARRA	MONZALBARBA
MODALIDAD 2	CEIP FERNANDO EL CATOLICO (ZARAGOZA)	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP FLORIAN REY	ALMUNIA DE DOÑA GODINA
MODALIDAD 2	CEIP INFANTA ELENA	UTEBO
MODALIDAD 2	CEIP JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP JERONIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP JOSE MARIA MIR	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP JULIAN NIETO TAPIA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP MARIA ZAMBRANO	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP MIRALBUENO	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP MONCAYO DE TARAZONA	TARAZONA
MODALIDAD 2	CEIP MONTECANAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP NERTOBRIGA LA ALMUNIA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
MODALIDAD 2	CEIP OCTAVUS	UTEBO
MODALIDAD 2	CEIP PARQUE EUROPA	UTEBO
MODALIDAD 2	CEIP PEDRO SANCHEZ CIRUELO	DAROCA
MODALIDAD 2	CEIP RAMON Y CAJAL	ALPARTIR
MODALIDAD 2	CEIP RECARTE Y ORNAT	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP RECTOR MAMES ESPERABE	EJEA DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 2	CEIP RICARDO MUR	CASSETAS
MODALIDAD 2	CEIP SALVADOR MINGUIJON	CALATAYUD
MODALIDAD 2	CEIP SANTA ANA	MAINAR
MODALIDAD 2	CEIP TENERIAS	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CEIP VALDESPARTERA- ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CENTRO PUBLICO INTEGRADO DE FP LOS ENLACES	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	GI ARAGON (GUARDERIA INFANTIL)	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	COLEGIO PUBLICO HISPANIDAD	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	COLEGIO VALDESPARTERA IV	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE ZARAGOZA	ZARAGOZA



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	CP SAN JOSE CALASANZ	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CPEPA JOAQUIN COSTA	CASPE
MODALIDAD 2	CPI ARCOSUR	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CPI MARIA DOMINGUEZ	GALLUR
MODALIDAD 2	CPI PARQUE VENECIA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CPI RIO SENA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CPI SAN JORGE	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CPI VALDESPARTERA III	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	CRA ARANDA-ISUELA	GOTOR
MODALIDAD 2	CRA EL ENEBRO	SABIÑAN
MODALIDAD 2	CRA LA SABINA	VILLAFRANCA DE EBRO
MODALIDAD 2	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
MODALIDAD 2	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
MODALIDAD 2	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS Nº 1 DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DE CALATAYUD	CALATAYUD
MODALIDAD 2	EXCMO. AYTO OSERA DE EBRO	OSERA DE EBRO
MODALIDAD 2	GI INMACULADA CONCEPCION	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	GI MONSALUD	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	GI NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALATAYUD
MODALIDAD 2	GI SAN ANTONIO DE PADUA	GALLUR
MODALIDAD 2	GI SANTA MARIA DEL PILAR	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	GI VIRGEN DE LA OLIVA	EJEA DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 2	IES ANGEL SANZ BRIZ	CASSETAS
MODALIDAD 2	IES BAIX MATARRANYA	MAELLA
MODALIDAD 2	IES BENJAMIN JARNES	BELCHITE
MODALIDAD 2	IES BENJAMIN JARNES	SASTAGO
MODALIDAD 2	IES CLARA CAMPOAMOR RODRIGUEZ	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES CONDE ARANDA	ARAGON
MODALIDAD 2	IES FRANCISCO GRANDE COVIAN	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES GALLICUM- ESCUELA DE IDIOMAS ZUERA	ZUERA
MODALIDAD 2	IES GALLICUM NUEVO	ZUERA
MODALIDAD 2	IES GOYA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES JOAQUIN COSTA	CARIÑENA
MODALIDAD 2	IES JOSE MANUEL BLECUA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES LA AZUCARERA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES LA MUELA	MUELA
MODALIDAD 2	IES LA PUEBLA DE ALFINDEN	PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	IES LA PUEBLA DE ALFINDEN	PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	IES LA PUEBLA DE ALFINDEN	PUEBLA DE ALFINDEN
MODALIDAD 2	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES MIGUEL CATALAN	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES RAMON Y CAJAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES RIO ARBA	TAUSTE



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 2	IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO
MODALIDAD 2	IES VIRGEN DEL PILAR ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	IES VIRGEN DEL PILAR ZARAGOZA - PABELLON DEPORTIVO	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD- ESPACIO JOVEN BALTASAR GARCIAN	ZARAGOZA
MODALIDAD 2	INSTITUTO DE FORMACION PROF.L ESPECIFICA DE MOVERA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP AGUSTINA DE ARAGON	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP ALEJO LOREN ALBAREDA	CASPE
MODALIDAD 1	CEIP ALFONSO I EL BATALLADOR	TAUSTE
MODALIDAD 1	CEIP ANA MAYAYO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP ANDRES OLIVAN	SAN JUAN DE MOZARRIFAR
MODALIDAD 1	CEIP ANGEL ESCORIAZA	CARTUJA BAJA
MODALIDAD 1	CEIP ANTONIO MARTINEZ GARAY	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP BASILIO PARAISO- ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP BRIANDA DE LUNA	ALFAJARIN
MODALIDAD 1	CEIP CANDIDO DOMINGO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP COMPROMISO	CASPE
MODALIDAD 1	CEIP DE UNDUES DE LERDA	UNDÚES DE LERDA
MODALIDAD 1	CEIP DIPUTACION PROVINCIAL	BREA DE ARAGON
MODALIDAD 1	CEIP DOCTOR AZUA SECRETARIA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ- ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP FERRER Y RACAJ	EJEA DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 1	CEIP GALO PONTE	SAN MATEO DE GÁLLEGO
MODALIDAD 1	CEIP GASCON Y MARIN	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP GUILLERMO FATAS	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP GUSTAVO ADOLFO BECQUER	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP HERMANOS MARX	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP HILARION GIMENO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP JOAQUIN COSTA	TARAZONA
MODALIDAD 1	CEIP JOAQUIN COSTA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP JOSEFA AMAR Y BORBON	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP JULIAN SANZ IBAÑEZ	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP LA ESTRELLA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP LA PORTALADA	PASTRIZ
MODALIDAD 1	CEIP LAS FUENTES	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CHIPRANA
MODALIDAD 1	CEIP LUIS VIVES	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP MARIA MOLINER	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP MARIANO CASTILLO	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO
MODALIDAD 1	CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP MATEO VALERO	ALFAMEN
MODALIDAD 1	CEIP MIGUEL ANGEL ARTAZOS	UTEBO
MODALIDAD 1	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP PINTOR PRADILLA	VILLANUEVA DE GÁLLEGO



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 1	CEIP PUERTA DE SANCHO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP RAMON Y CAJAL	LA JOYOSA
MODALIDAD 1	CEIP SAN BLAS	VILLANUEVA DE HUERVA
MODALIDAD 1	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP SANTO DOMINGO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP SUBPRADEL	SOBRACIEL
MODALIDAD 1	CEIP TIO JORGE	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP TOMAS ALVIRA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP TORRERAMONA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEIP TOSOS	TOSOS
MODALIDAD 1	CEIP VIRGEN DE LA PEANA	ATECA
MODALIDAD 1	CENTRO DE FORMACION CAMPUS DIGITAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CENTRO DE INNOV. PARA LA FORMACION PROF. DE ARAGON	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CEPA CONCEPCION ARENAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	COLEGIO ANTONIO MACHADO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	COLEGIO ISIDORO GIL DE JAZ	SOS DEL REY CATÓLICO
MODALIDAD 1	COLEGIO PUBLICO ANDRES MANJON	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	COLEGIO PUBLICO DE MALUENDA	MALUENDA
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE TARAZONA	TARAZONA
MODALIDAD 1	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE ARAGON	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CP CALIXTO ARIÑO- HILARIO VAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CP CAMPO DE BORJA	BORJA
MODALIDAD 1	CPEA RICARDO SOLA ALMAU	CARIÑENA
MODALIDAD 1	CPEE SEGEDA	CALATAYUD
MODALIDAD 1	CPEPA FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO
MODALIDAD 1	CPEPA JUAN JOSE LORENTE	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CPEPA MARGEN IZQUIERDA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CPI LA JOTA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	CRA CERRO DE SANTA CRUZ-	USED
MODALIDAD 1	CRA LA CEPA	PANIZA
MODALIDAD 1	CRA LA CEPA	COSUENDA
MODALIDAD 1	CRA LA CEPA	AGUARON
MODALIDAD 1	CRA LA HUECHA- AMBEL	MAGALLÓN
MODALIDAD 1	CRA LA HUECHA- MALLEJAN	MAGALLÓN
MODALIDAD 1	CRA LA HUECHA- ZOLL MAGALLON	MAGALLÓN
MODALIDAD 1	CRA MARIA MOLINER- EL BURGO DE EBRO	EL BURGO DE EBRO
MODALIDAD 1	CRA MARIA MOLINER- EL BURGO DE EBRO	MEDIANA DE ARAGON
MODALIDAD 1	CRA MONLORA	ERLA
MODALIDAD 1	CRA ORBA	MUEL
MODALIDAD 1	CRA PUERTA DE ARAGON	ARIZA
MODALIDAD 1	CRA PUERTA DE ARAGON	CETINA
MODALIDAD 1	CRA VICORT- CODOS	EL FRASNO
MODALIDAD 1	CRA VICORT- EL FRASNO	EL FRASNO
MODALIDAD 1	CRA VICORT- MESONES DE ISUELA	EL FRASNO
MODALIDAD 1	CRA VICORT-ARANDIAGA	EL FRASNO
MODALIDAD 1	CRA VICORT-TOBED	EL FRASNO



MODALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
MODALIDAD 1	ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE UTEBO	UTEBO
MODALIDAD 1	EXCMO. AYTO OSERA DE EBRO	OSERA DE EBRO
MODALIDAD 1	DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	OFICINA DEL INAEM DE EJE A DE LOS CABALLEROS	EJE A DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 1	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON	CALATAYUD
MODALIDAD 1	IES ANDALAN	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES CINCO VILLAS	EJE A DE LOS CABALLEROS
MODALIDAD 1	IES COMUNIDAD DE DAROCA	DAROCA
MODALIDAD 1	IES DE VILLANUEVA DE GALLEGO	VILLANUEVA DE GALLEGO
MODALIDAD 1	IES EL PORTILLO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES ELAIOS	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES EMILIO JIMENO	CALATAYUD
MODALIDAD 1	IES FELIX DE AZARA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES JERONIMO ZURITA	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES JOAQUIN TORRES	MEQUINENZA
MODALIDAD 1	IES JUAN DE LANUZA	BORJA
MODALIDAD 1	IES LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD
MODALIDAD 1	IES LUIS BUÑUEL	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES MIGUEL SERVET	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES PEDRO CERRADA	UTEBO
MODALIDAD 1	IES RAMON PIGNATELLI	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES SANTIAGO HERNANDEZ	ZARAGOZA
MODALIDAD 1	IES SIGLO XXI	PEDROLA
MODALIDAD 1	IES TUBALCAIN	TARAZONA
MODALIDAD 1	IES VALLE DEL HUECHA	MALLEN
MODALIDAD 3	CEIP MARCOS FRECHIN	ZARAGOZA
MODALIDAD 3	CEIP MARGARITA SALAS	ZARAGOZA
MODALIDAD 3	CEIP MONTES DEL CASTELLAR	TORRES DE BERRELLEN
MODALIDAD 3	CPEPA CASA DEL CANAL	ZARAGOZA
MODALIDAD 3	CPEPA GOMEZ LAFUENTE	ZARAGOZA
MODALIDAD 3	IES REYES CATOLICOS EJE A	SÁDABA